



N° 021 -OEA-ONADOMANI-SB-2016



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Octubre de 2016

Visto, el Expediente N° 15266-16;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que "La Unidad Orgánica responsable del control patrimonial emitirá el Informe Técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se llevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva, dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe";

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", y los 16 anexos del 01 al 16 que forman parte integrante de la misma, que fuera aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, señala en el artículo 6.1. Alta de Bienes, y en el numeral 6.1.1. Que define el alta como, el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad; y cuya forma de incorporación se establece en el numeral 6.1.3, *El alta se realizará al emitir la Resolución Administrativa, cuando la incorporación de los bienes al patrimonio de la entidad se produzca como consecuencia de: literal a) Fabricación de bienes;*

Que, mediante Informe Técnico N° 015-2016, (Anexo N°01), la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, remite la relación (Anexo 01) de los muebles confeccionados en madera por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de nuestro Hospital, según relación y documentación; los mismos que han sido empleados, para su ingreso al módulo de Almacén del Sistema Integrado de Gestión Administrativa, según corresponda en la documentación adjunta;

Que, mediante Informe N° 142-JECP-HONADOMANI-SB-2016, de fecha 04 de octubre de 2016, la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, solicita a la Directora de la Oficina de Logística que se emita la Resolución Administrativa aprobando el Alta de bienes muebles de madera elaborados por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, dichos bienes son de la Cuenta Contable 91050303 del año 2016, con la finalidad de darles de Alta por la causal de fabricación de bienes muebles terminados que corresponden al mes de Junio-2016, según relación que se adjunta;

Que, mediante Nota Informativa N° 1703.OL.HONADOMANI.SB.2016, de fecha 11 de octubre de 2016, la Directora de la Oficina de Logística del HONADOMANI-SB, solicita al Director Ejecutivo de Administración la emisión de la Resolución Administrativa de Alta de bienes, por la causal de





Fabricado en el ambiente, que pertenece a la Oficina de Servicios Generales del Hospital "San Bartolomé". Dichos productos terminados corresponde al mes de junio-2016, son de la Cuenta Contable N° 91050303 del año 2016;

Que, mediante Memorando N° 2096.2016.DEA.HONADOMANI.SB de fecha 18 de octubre del 2016, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo relacionado, solicitando se proyecte la Resolución Administrativa de Alta correspondiente;

Estando a lo solicitado por el Equipo de Control Patrimonial, de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Oficina de Logística y de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones establecidas por el numeral 6.5.1 del acápite 6.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Alta de los Bienes Muebles en vía de regularización correspondiente al mes de Junio de 2016 por la causal :a) Fabricación de Bienes, los cuales se detallan en el (Anexo 01) adjunto, numeral 6.1.3. Alta mediante Resolución de la Directiva N° 001-2015/SBN de los bienes muebles, elaborados por el HONADOMANI-San Bartolomé, conforme a la Nota Informativa N° 1071-OEPE-N° 032-UC-HSB-2016 y Relación de los Bienes Muebles , Cuenta Contable 91050303 Muebles y Enseres No Depreciables por el valor de S/. 110.58 Soles, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística incorpore en el Registro Patrimonial del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", los Bienes Muebles materia de la presente Alta, que se aprueba con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Economía, que en mérito a lo resuelto en la presente Resolución Administrativa, proceda a las acciones administrativas para actualizar los registros contables del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

RACL/JCVO
C.C.

- OL
- OE
- OAJ
- OEI
- UCP
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. ROBERTO ALEXIS CASADO LÓPEZ
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

Sr. ROBERTO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 02 Nov 2016

RELACION DE BIENES ELABORADAS EN EL SERVICIO DE CARPINTERIA

CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2016.

CUENTA CONTABLE: 91050303 MUEBLES NO DEPRECIABLE

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	COLOR	VALOR	UBICACIÓN
1	Repiza de melamina	0.78x0.28x0.20	Blanco	55.29	Urodinamia
2	Repiza de melamina	0.78x0.28x0.20	Blanco	55.29	Urodinamia
Total :				110.58	

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL "SAN BARTOLOME"
LIDIA DINA JIMENEZ RODRIGUEZ
Jefe del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. AQUILINO CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística